

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2020, se encuentra el **ACTA N°.21: Sesión Ordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Miércoles 30 de Septiembre de 2020, a las 10:20 a.m., presidida por el Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa; sesión que se realizó de manera electrónica (Decreto No. 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de abril de 2020). La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la participación de la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yáñez Fernández, el Gerente Financiero-José Orlando Cerna Hernández, la Asesora Legal Municipal Abog. Erika Amador y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:20 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) comprobación del quórum._ 2) Apertura de la sesión._ 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda._ 4) Lectura, discusión y aprobación del acta No. 20._ 5) Lectura de correspondencia._ 6) Informes.- 7) Puntos Varios._ 8) Aprobación Venta de Solares._ 9) Venta de Solares en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No. 20, haciendo las siguientes enmiendas: En el Punto Quinto: Numeral 1) El regidor Cesar Augusto Luna manifestó que en base al artículo No. 28, numeral 5 de la Ley de Municipalidades él solicita la información que se menciona en dicho punto._ En el Punto Séptimo: Numeral 1: Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.**

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



103-2020: Dejar sin valor y efecto el punto donde se contesta Recurso de Reposición presentado por el Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA). En el Punto Octavo: Numeral 4: Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.104-2020:** Dejar sin valor y efecto el acuerdo Corporativo **No. S.O.099-2020:** Donde se deniega la solicitud presentada por el Hospital Santo Hermano Pedro Betancourt sobre exoneración de pago de impuestos. En el numeral 5) por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 105-2020:** Dejar sin valor y efecto el **Acuerdo Corporativo No. S.O.100-2020:** Donde se deniega la solicitud presentada por la Empresa Hortifruti Honduras, S.A. sobre requerimiento de pago de impuestos. En el Punto Sexto: Numeral 1) El regidor Cesar Augusto Luna fue quien propuso se aplicara el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. En el Punto Séptimo: Numeral 2) El regidor Cesar Augusto Luna manifestó que en el **Acuerdo Corporativo No. S.O.235-2018** está consignado su voto en contra sobre la venta del terreno ubicado en el barrio El Campo a la Secretaria de Seguridad.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

El Alcalde Municipal delega a la Alcaldesa para que continúe presidiendo la sesión quien manifiesta que solicita permiso a la Corporación y se reincorporará dentro de 3 horas.

- 1) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Vicealcaldesa Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de modificación presupuestaria mediante transferencia de fondos correspondiente al 45% de la transferencia del mes de abril condicionada mediante Decreto No. 93-2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, el cual establece que dichos fondos serán distribuidos utilizando el 35% del Programa Vida Mejor y el 10% del Programa Todos por la Paz, los cuales serán utilizados para atender emergencia COVID-19 y fortalecer centro de triage en la ciudad de Catacamas. Se detalla a continuación:

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.01.001.54200.11	Transferencias a Asoc. Civiles sin fines de lucro CCPREB.	L. 427,639.55

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



11.01.001.551110.11	Transf. de Capital a Inst. de la Admón. Central (Becas).	427,639.55
12.01.001.55130.11	Transf. de Capital a Inst. de Seguridad Social	100,000.00
12.04.001.54200.11	Transf. a Asoc. Civiles sin fines de lucro (Deportes)	144,365.46
	TOTAL	L. 1,099,644.56

Transferir a:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.02.004.54200.11	Transferencia de Asoc. Civiles sin fines de lucro, en el marco de la Emergencia COVID-19, para fortalecer Centro de Triage en la ciudad de Catacamas.	L. 1,099,644.56
	TOTAL	L. 1,099,644.56

En la discusión de este punto participó la Contadora Municipal-Jeny Jackelin Aguiriano quien informa que la transferencia de abril es condicionada y solo depositaron el 50% de la misma. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta sobre el renglón de becas, ya que a él y al regidor Héctor Amador no les han pagado las becas del año anterior, si ellos dan tramite a esos fondos para otra cosa sin haber pagado las becas que él menciona estarían actuando de manera contraproducente y en contra de los intereses de los beneficiarios. La regidora Norma Danubia Gomez informa que lo mismo sucede con el pago de los maestros CCEPREB y Comunales del año 2019 y es preocupante. La Contadora informa que esos dos renglones no se están dejando descapitalizados y forzosamente se tiene que sacar fondo de los mismos porque los otros renglones están descapitalizados. El regidor Felix Ventura Pacheco manifiesta no estar de acuerdo con dicha modificación porque deben pagar becas y los maestros CCEPREB; asimismo a ellos les deben dietas. La Contadora comunica que los dos renglones mencionados son los únicos que cuentan con disponibilidad presupuestaria de mas de un millón de lempiras y solo se les está sacando L. 427,639.55 a cada renglón. La Vicealcaldesa comunica que la modificación se está solicitando enmarcada en las disposiciones presupuestarias y de acuerdo a las recomendaciones que se han emitido por la Secretaría de Finanzas, Gobernación y de todas las personas que están trabajando en medio de esta pandemia. El regidor Oscar Antonio Calix solicita un informe de las dietas que les deben a los regidores; se están haciendo proyectos y haciendo pagos de los mismos; empleados y regidores están inconformes porque les dicen que les van a pagar y no les cumplen, ellos no se oponen en apoyar el Centro de Triage pero los proyectos se pueden parar. La Contadora Municipal comunica que

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



sobre pagos de dietas, maestros CCEPREB y becas deben platicar con el Gerente Administrativo y con el Alcalde ya que ellos autorizan los pagos. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la referida transferencia es completamente dirigida a afectar a los regidores por las becas que es a lo único que ellos tienen acceso para ayudar y les están coartando ese derecho, están claros que el presupuesto está dirigido al Centro de Triage y Pandemia, pero no está de acuerdo que le estén sacando fondo al renglón de becas. La Vicealcaldesa pregunta, si este año van a dar las becas ya que deben dejar claro este punto. El regidor Walter Noel Acosta manifiesta no estar de acuerdo con dicha modificación porque aparte de las becas no les pagan las dietas que les deben, recomienda que pongan orden en esta situación porque ellos también son responsables. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que al Centro de Triage se le hizo una transferencia de L. 600,000.00 y no tienen un informe de ese desembolso y necesitan conocerlo; el Decreto establece que deben darle prioridad al pago de sueldos de empleados y a la emergencia del COVID-19; asimismo deben proceder al pago de las dietas que les adeudan; no sabe porque le están dando más prioridad al Centro de Triage. El regidor Oscar Antonio Calix informa que en el centro referido no están los médicos, lo que hay son políticos. La Vicealcaldesa manifiesta que esta operación debe hacerse y se tiene que registrar en el presupuesto, máxime que están haciendo cierre de trimestre. La regidora Tania Jiménez manifiesta que si esos renglones tienen disponibilidad porque no se ejecutan y solo se enfocan en el Centro de Triage, ella tampoco estaría de acuerdo porque ha escuchado que la alcaldía no está haciendo nada por el centro de triage.- El regidor Luis Antonio Amador informa que pandemia de Junio a Julio hubo 1,500 casos, habría que ver este mes con la apertura del transporte, sistema de salud prácticamente se ha descongestionado y tienen la capacidad de manejar los casos, centro de triage se tiene como un filtro, se debe tener precaución si los niveles aumentan, cambios de temperatura influyen en el virus y probablemente aumente; piensa que deben re direccionar esos fondos para el pago de empleados y regidores._ La Vicealcaldesa informa que en el referido centro se está haciendo una labor muy importante y se atiende entre 50-60 personas diarias, asimismo se están haciendo brigadas en el área rural._ El Comisionado Municipal informa que fondos de Fuerza Honduras no se pueden direccionar porque son para el centro de triage y con la reapertura han subido los casos de COVID en las comunidades, la apertura de dicho centro no tiene sentido por la noche porque la gente se va directo al hospital, deben analizar la situación de desviar fondos para salarios._ El regidor Oscar Antonio Calix recomienda se analice este punto y deben platicar con empleados y regidores _ La

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Vicealcaldesa comunica que este punto se analizará y se discutirá en la próxima sesión.

- 2) Nota firmada por Elba Digna Ramírez -Vicealcaldesa Municipal, Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo y Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal, informan que el monto asignado por concepto de transferencia del Gobierno Central correspondiente al municipio de Catacamas para el año 2020, es de L. 30,244,161.00, para el presente año se presupuestó tomando como referencia el monto asignado para el año 2019 que corresponde a L. 30,224,939.00, existiendo una diferencia a favor de L.19,922.00, por lo anterior se debe realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2020 por el monto que a continuación se detalla:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
18.1.1.01.01.01	Transfs. Corrientes de la Admón. Central para G.L.	L. 2,883.30
22.1.1.01.01.01	Transf. de capital de la Admón. Central para G.L.	16,338.70
	TOTAL	L. 19,222.00

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01.06.00.11.610.11	Complementos para empleados y funcionarios públicos.	L. 2,883.30
11.02.001.54200.11	Transfs. Asoc. Sin fines de lucro (Salud)	6,727.70
11.04.001.54200.11	Transfs Asoc. Sin fines de lucro(Mujer)	961.10
12.02.002.54200.11	Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (CODEM)	3,844.40
13.01.001.54200.11	Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (Turismo)	1,922.20
14.02.017.23400.11	Mej. de calles en barrios y colonias zona norte	2,691.08
15.01.000.54200.11	Transf. a Asoc. Sin fines de lucro (TSC)	192.22
TOTAL		L. 19,222.00

El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que le parece bien esta ampliación porque los beneficia. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que estas son las artimañas del Presidente Juan Orlando Hernández que dijo se estaba dando L. 250,000,000.00 para apoyo del Triage y no es cierto; pregunta si en la ampliación Número 14 todo va para

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



funcionamiento, la Contadora explica que no todo va para inversión; el regidor Luna Valle manifiesta que con esa exactitud que el sistema no les acepta hacer cambios en los porcentajes para los programas ya definidos, así deberían cumplir con la distribución del presupuesto. La Vicealcaldesa mociona se apruebe la ampliación antes descrita, la segunda el regidor Cesar Augusto Luna. Por unanimidad la Corporación municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.106-2020:** Aprobar la modificación presupuestaria por ampliación N°.14 por un valor de L. 19,222.00. Punto de Ejecución Inmediata.

- 3) Nota firmada por Jeny Jaquelin Aguiriano-Contadora Municipal comunica que los presupuestos se han estado aprobando en el mes de Diciembre y según recomendación del T.S.C. en informe de Auditoría según hallazgo N°.42 establece que los presupuestos no fueron formulados y aprobados conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades (Artículo 25, numeral 3) el cual establece que el presupuesto anual debe aprobarse a más tardar el 30 de noviembre de cada año, en este caso del año 2020; por lo anterior la Lic. Aguiriano recomienda la discusión y aprobación del presupuesto para el año 2021. La Vicealcaldesa informa que se ha estado en jornadas arduas para revisar el presupuesto y poder cumplir con esa recomendación; deben programar las fechas para trabajar en la revisión del presupuesto 2021, hacer un Cronograma de Actividades y así lograr la meta. El regidor Luna Valle expresa que sobre la ejecución del presupuesto él ha venido diciendo en dos reuniones y a ellos no les han dado la copia en físico ni en digital; ellos deben cumplir con lo que establece la Ley, el presupuesto debe ser más real y es responsabilidad de la Corporación de interferir en lo que van a aprobar, solicita le entreguen en digital la propuesta del presupuesto. La Contadora se compromete a enviarle a cada regidor la propuesta referida vía correo electrónico. El regidor Luna Valle notifica que los vehículos de la Alcaldía y Maquinaria le falta la bandera que son propiedad del Estado y esta fue otra recomendación del T.S.C. que anduvieran identificados que son propiedad del Estado. El regidor Ventura Pacheco manifiesta que le gustaría tener participación en la elaboración del Presupuesto 2021 no solo en la aprobación. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta a la Contadora si ella participó en la elaboración del presupuesto 2021. La Contadora informa que la propuesta se hizo real, existen muchos cambios porque los proyectos deben estar en el Plan de Inversión Municipal. La Vicealcaldesa manifiesta que observó que los Jefes involucrados en la captación de ingresos estuvieron trabajando: Ing. Rene

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Cáceres, Jeni Zelaya, Jeny Aguiriano, Juan Chavarría y el regidor Luis Antonio Lobo estuvo en algunas reuniones. El regidor Oscar Antonio Calix informa que él, Norma Danubia Gómez y Cesar Augusto Luna también estuvieron en algunas reuniones de trabajo pero recomienda no inflar el presupuesto para cumplir las metas del mismo. El regidor Cesar Augusto Luna pide a la Contadora otra documentación como ser los rentísticos de ingresos y egresos que la Corporación ha tenido a la fecha (Artículo 28, numeral 5 de la Ley de Municipalidades) amparado en este artículo hace la solicitud y que se la compartan vía correo electrónico asimismo pide nuevamente los dictámenes que envía Gobernación, contraseña del Sistema SAMI, son algunas de estas prerrogativas que se necesitan para tomar decisiones apegadas al tema.

- 4) Nota firmada por el Sub-Teniente Carlos -Roberto Mejía-Jefe Interino de la Estación de Bomberos Catacamas, da a conocer que la comandancia Gral. De esa institución hará entrega de una ambulancia el viernes 2 de octubre de 2020 a la Estación Local Catacamas, la prestación del servicio de la misma será totalmente gratuito a la ciudadanía en general, esto generara un incremento en combustible, mantenimiento y reparación para dicha ambulancia, por lo que solicitan a la Corporación una cuota mensual de L. 30,000.00 en combustible y mantenimiento de la referida unidad. El regidor Luis Antonio Lobo informa que platicó con miembros de los bomberos y le informaron que la ambulancia viene equipada, van a realizar traslados gratuitos a Juticalpa y para no sacrificar a los ciudadanos hacen esta solicitud; si justificando que es cierto que no le van a cobrar a las personas el servicio de ambulancia pueden hablar de L.10,000.00 mensuales, más los L.5,000.00 mensuales se les da serían L.15,000.00 por todo. El Alcalde manifiesta que pueden hacer el esfuerzo pero si es verdad que no realizarán cobros a la gente y si incumplen se dará por terminada la ayuda. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 107-2020:** Aprobar ayuda de L.10,000.00 mensuales a la Estación de Bomberos de Catacamas para que cubran gasto de combustible de la ambulancia. En total la ayuda sería de L.15,000.00 ya que actualmente reciben L.5,000.00 cada mes. Efectivo a partir de Octubre a Diciembre de 2020. Si se comprueba que los bomberos están cobrando por el servicio de ambulancia se dará por terminada la ayuda en mención.
- 5) Nota firmada por la Lic. Vanessa Vindel-Administradora del Mercado Municipal solicita guardias de seguridad para custodiar el mercado municipal ya que unos han sido despedidos y otros están con incapacidad médica. El alcalde se integró a la sesión e informa que ha sido claro que si la gente del mercado no

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



cumple con sus obligaciones de pagar, la alcaldía no pagará servicio de vigilancia; se realizara una investigación y le pide a la administradora del mercado la lista de personas que están solventes y de los que no pagan.

SEXTO:

INFORMES:

- 1) La regidora Tania Jiménez informa que vía correo electrónico envió a cada regidor un mapa de calle de acceso donde se localizará el negocio denominado Leyendas Café ubicado en el barrio El Porvenir de esta ciudad, específicamente frente al boulevard Alberto Díaz Osorio, el propietario de dicho negocio está solicitando autorización de un auto café y abrir la ventanilla del mismo frente al boulevard Alberto Díaz Osorio. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que la ventanilla debe ubicarse en la calle de tierra donde hay espacio para aparcarse porque donde el pide estarían quitando la acera. Al respecto la Corporación Municipal instruye al jefe del Depto. de Obras Publicas realice inspección y presente un informe para resolver.
- 2) El Alcalde municipal informa que los ganaderos de este municipio están reclamando porque la empacadora de carne C Y D les debe, vale la pena apoyar a este gremio, ver como sacan un comunicado para hacer presión y recuperen su dinero. El regidor Luis Antonio Lobo recomienda hacer presión, valdría la pena apoyar a los ganaderos porque si puede haber embargo para la empresa. El regidor Walter Noel Acosta informa que esa empresa desde el mes de marzo le deben 30 reses. El Alcalde manifiesta que van a elaborar la lista de los afectados para reunirse con los ganaderos y sacar un comunicado.
- 3) El regidor Luis Antonio Amador informa que un grupo de vecinos aledaños al polideportivo le solicitó que manden a limpiar el terreno porque se ha convertido en criadero de zancudos. El Alcalde municipal que la U.M.A. no está dando resultado; de enero en adelante van a ver si contratan empresas privadas que hacen este tipo de trabajo y así se evitarán estar pagando planillas.
- 4) La Secretaria informa que el ex Asesor Legal hasta el 28 de septiembre de este año le entregó un expediente administrativo de la UCENM, el cual lo tenía desde el mes de febrero de 2020, pero le puso fecha de admisión del mes de marzo. Al respecto la Corporación Municipal instruye a la Secretaria turne ese expediente a la Asesora Legal Municipal.
- 5) La Secretaria informa que se recibió escrito sobre contrato de aprovechamiento del bosque firmado por Jim R. Ayala M., el alcalde informa

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



que debe limpiar la mora que tiene con la municipalidad ya que él es heredero y debe preocuparse por las deudas que dejó su padre._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que el heredero del difunto Rolando Ayala tiene que hacer lo que manifestó el alcalde porque debe estar solvente antes de presentar un escrito._ La Corporación Municipal instruye a la Asesora Legal presente un dictamen sobre este caso en la próxima sesión.

- 6) Fredy Villalobos Jefe del Depto. de Computo informa que la resolución corporativa sobre la suspensión del aumento a los valores catastrales no se pueden ejecutar porque el sistema no lo acepta, de quitar el valor básico anterior y la recomendación que dieron las personas que instalaron el sistema es que tiene que hacerse un crédito para la persona que ya pagó y que se les aplique para el próximo año._ El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que no deben aprobar un crédito si no hay una opinión de Asesoría Legal que se haga un análisis y ver el impacto que se puede tener._ La asesora Lega-Abog. Erika Amador comunica que se reunirá con el señor Villalobos para hacer valoraciones y enmarcarlo en un dictamen y así no tener problemas a futuro._ El regidor Cesar Augusto Luna está de acuerdo con lo expresado por el señor Villalobos lo cual está fundamentado en el Decreto 056-2020; ya que no es técnico, esto se aprobó y lo incluyeron en el presupuesto del año 2020 porque el año fiscal es del mes de agosto a julio del siguiente año y aquí lo han venido aplicando de enero en adelante.- Se refiere de enero al 13 de agosto el punto de acta y habla de la nulidad que no se puede aplicar este año por motivos de la pandemia; y emitido por el Congreso Nacional._ El regidor Luis Antonio Lobo comunica que ellos el año pasado aprobaron el aumento de los valores catastrales; problema es: Que emitieron ese decreto y ya estaba legislado con anterioridad; pregunta si tienen la posibilidad de dejarlo de manera retroactiva, responsabilidad de la Corporación es administrativa ¿Cómo queda esa persona que ya pagó?, la Ley no tiene efecto retroactivo solo en lo penal y aquí hay mucho que investigar._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo aclara que no deben confundir actualización con revaluación catastral, no pueden dejar de actualizar los bienes que hay en el municipio, esto es actualización catastral porque no se puede dejar de valorar una propiedad._ Al respecto la corporación municipal turna este caso a la Asesora legal municipal para que dé respuesta a las inquietudes que tiene el Depto. de Catastro.
- 7) La Secretaria informa que se envió al correo electrónico de cada regidor la solicitud que hace la Secretaría de Seguridad de venta de un terreno ubicado en

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



el Barrio El Campo de esta ciudad._ El Alcalde municipal manifiesta que será la Comisión de Desarrollo Urbano quien valorará dicho terreno para que esa institución pague el dominio pleno.

- 8) El regidor Cesar Augusto Luna informa que la radio emisora HRHN el 9 de octubre está cumpliendo 50 años y el hijo del Doctor Raúl Zaldívar Guzmán tiene programa de hacer un evento exactamente en un triángulo donde está ubicado un taller frente al boulevard "Alberto Díaz Osorio", allí iniciaron labores de la radio "KN" mociona dar el nombre del señor Zaldívar Guzmán a la calle que conduce de la casa de la señora Carmen Lobo hacia el boulevard mencionado, lo secunda el regidor Luis Antonio Lobo ya que el Doctor Zaldívar Guzmán ha aportado mucho a la cultura del municipio, también fue miembro del PARLACEN._ El regidor Luna Valle comunica que el Arq. Zaldívar García aportará la placa._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 108-2020:** Aprobar el nombre de la calle que conduce de la casa de la señora Carmen Lobo hacia el boulevard Alberto Díaz Osorio del barrio El Porvenir, la cual se denominará "Doctor Raúl Zaldívar Guzmán"; lo anterior por el aporte que ha dado a la cultura en el municipio de Catacamas con la Radio Emisora HRKN._ Punto de ejecución inmediata.

SEPTIMO:

PUNTOS VARIOS:

- 1) El regidor Ernesto Guillermo Cornejo mociona decidan de una vez sobre las solicitudes que hay por la vía administrativa de exoneración de pago de impuestos de la Empresa Hortifruti Honduras S.A., FAMA OPDF, Hospital Católico Santo Hermano Pedro Betancourt; asimismo de ASHONPLAFA que lo hizo a través de notas que ha enviado a la Corporación, lo secunda el Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, el regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que esas empresas deben emitir un acta notarial donde den a conocer que hacen con sus dividendos, dio lectura al (Artículo 110 y 111 de la Ley de Municipalidades) se sometió a votación la moción anterior votando de la siguiente manera: ① A favor que la Empresa Hortifruti Honduras S.A. pague los impuestos que corresponde: Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Héctor Aníbal Amador, Luis Antonio Amador, Oscar Antonio Calix, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, Cesar Augusto Luna porque encadenarse con empresas es para evadir el pago de impuestos, Luis Antonio Lobo porque este tipo de empresas para evadir pago

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



de impuestos lo que hace es que dentro de las mismas meten empresitas que generan un lucro, Tania Jiménez._ En contra de la moción votó el regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifestando que se pronuncia a favor de dicha empresa porque es del grupo Walmart que paga sus impuestos y no se le puede cobrar dos veces a la misma empresa._ Con el voto en contra del regidor Cornejo Ortiz la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.109-2020:** Denegar la solicitud presentada por la Empresa Hortifruti Honduras S.A. representada por el Abog. Eduardo Medrano Bardales, siendo que la misma debe apegarse a los preceptos legales; por lo tanto debe pagar los impuestos correspondientes, y así cumplir de conformidad con la actividad económica realizada en este municipio._ ② Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF) votaron a favor de que dicha empresa pague los impuestos correspondientes: El Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Luis Antonio Lobo porque en papeles es una institución sin fines de lucro, el problema es que funciona como un banco obteniendo beneficios y no saben si hacen obras sociales en el municipio; desde el punto de vista pragmático al tenor de la justicia debe cobrársele los impuestos respectivos; Tania Jiménez, Cesar Augusto Luna porque hay antecedente que han pagado impuestos, Félix Ventura Pacheco, Walter Noel Acosta, Norma Danubia Gómez, Héctor Aníbal Amador, Luis Antonio Amador, Oscar Antonio Calix._ En contra votó el regidor Ernesto Guillermo Cornejo porque es una institución sin fines de lucro decretado por el Estado, por lo tanto está de acuerdo se le acepte a FAMA OPDF el recurso de reposición._ Con el voto en contra del regidor Cornejo Ortiz la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.110-2020:** Denegar la solicitud presentada por la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF) de exoneración de pago de impuestos; siendo que la misma debe apegarse a los preceptos legales; por lo tanto debe pagar los impuestos que corresponden y así cumplir de conformidad con la actividad económica que realiza en el municipio de Catacamas._ ③ Hospital Católico Santo Hermano Pedro Betancourth: Votaron a favor que dicha institución pague los impuestos correspondientes: El Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Luis Antonio Amador, Oscar Antonio Calix, Héctor Aníbal Amador de acuerdo que solo paguen el impuesto de bienes inmuebles, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, Cesar Augusto Luna porque si se reportan dividendos debe cobrársele en base al volumen de ventas, Tania Julissa Jiménez, Luis Antonio Lobo a favor que paguen bienes Inmuebles y en contra que se les cobre Industria y Comercio porque el Hospital ha desempeñado una gran labor

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



durante la pandemia, Ernesto Guillermo Cornejo de acuerdo que solo paguen bienes inmuebles, Norma Danubia Gómez de acuerdo que solo paguen bienes inmuebles. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 111-2020:** Denegar la solicitud presentada por el Hospital Católico Santo Hermano Pedro Betancourth de exoneración de pago de impuestos; siendo que el mismo debe apegarse a los preceptos legales; por lo tanto debe pagar los impuestos que le corresponden y así cumplir de conformidad con la actividad económica que realizan en el municipio. ④ ASHONPLAFA: Votos a favor que paguen los impuestos correspondientes: El Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Luis Antonio Amador, Oscar Antonio Calix, Héctor Aníbal amador, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, Tania Julissa Jiménez, Cesar Augusto Luna excepto a presentar en un acta notarial qué hacen con los dividendos. En contra votaron los regidores: Ernesto Guillermo Cornejo porque debe denegársele la solicitud por no cumplir con la Ley de Procedimiento Administrativo, Luis Antonio Lobo porque ellos no hicieron un reclamo administrativo como lo exige la Ley y considera que este tema si no se cumple con la formalidad entonces debe replantearse. Con el voto en contra de los regidores Cornejo Ortiz, y Lobo Vásquez La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 112-2020:** Denegar la solicitud presentada por ASHONPLAFA de exoneración de pago de impuestos; siendo que la misma debe apegarse a los preceptos legales; por lo tanto debe pagar los impuestos que corresponden y así cumplir de conformidad con la actividad económica que realiza en el municipio de Catacamas.

OCTAVO:

La Corporación municipal por unanimidad **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 113-2020**
Aprobar la venta de los siguientes solares:

No.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	Denis Javier Rosales Rosales	Bo. El Campo	L.5,463.21
2	Rene Omar Aguilar	Bo. Las Lomas	3,527.12
3	Gerson Alonso Cruz Matute	Bo. Las Lomas	3,214.16
4	Vicente Aguinaldo Cabrera Zelaya	Bo. Las Lomas	4,523.16
5	Juan Mendoza García y Melissa Argentina Martínez.	Col. Centro América	6,720.79
6	Osmin Yuvini Hernández Cruz	Bo. La Cruz	10,931.21

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 30 de septiembre al 30 de marzo de 2021; de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de ejecución inmediata.

NOVENO:

VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

Por el factor tiempo no se incluyó venta de solares.

DECIMO:

La sesión se dio por cerrada a las 6:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal – Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 20 de Noviembre de 2020.

